



Ayuntamiento de VÍCAR
Corazón del Poniente

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL PERTENECIENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR (ALMERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

En VÍCAR, a 30 de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 13:30 horas del día en curso, en virtud a lo previsto en el art. 8 de las bases para la provisión mediante concurso de méritos libre, de diversas plazas de personal funcionario del Ayuntamiento de VÍCAR (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022, entre las que se encuentran UNA plaza vacante de **COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, pertenecientes al personal funcionario, publicadas en el BOP de Almería número 232, de 2 de diciembre de 2022 y BOE número 8, de 10 de enero de 2023.

Se reúnen bajo la Presidencia, previa convocatoria efectuada a todos los miembros integrantes del Tribunal, para la constitución del Tribunal calificador y la realización de la prueba de baremación de méritos, los señores y señoras que se mencionan a continuación.

PRESIDENTA:

Doña Esther Moreno Romero.

SECRETARIO:

Don Rafael José Molleda Fernández.

VOCALES:

Doña Isabel Moya Martínez.

Don Jesús Navarro Navarro.

Doña Virtudes López Blanque.

PRIMERO.- Conforme a la base 9 de la convocatoria, el sistema de selección de los aspirantes será el de **CONCURSO DE MÉRITOS**, que consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, que se establezcan en las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos. La calificación final del concurso, será la suma de los puntos obtenidos por los méritos profesionales y otros méritos (cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto al que se opta).

SEGUNDO.- La realización de la prueba de baremación de los méritos de la plazas de **COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, tendrá lugar en la Sala de Juntas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de VÍCAR, sitas en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1.331 de Puebla de VÍCAR, VÍCAR (Almería), siendo la relación de aspirantes a baremar, la que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
--------------------	---------

Código Seguro De Verificación	ri4uvFKv++LpOvs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes Lopez Blanque - Administrativo Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:20:53
	Jesus Navarro Navarro - Jefe de Negociado Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:18:16
	Isabel Moya Martinez - Tecnico Medio Admon General Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:14:22
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:03:04
	Esther Moreno Romero - Jefa de Administracion Gral del Ayto. de Vicar	Firmado	09/06/2023 10:09:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ri4uvFKv%2B%2BLpOvs6czhaMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar
Corazón del Poniente

1	GÓMEZ RICCA, JOSÉ ANTONIO	***8034**
---	---------------------------	-----------

TERCERO.- Una vez finalizada la fase del concurso de méritos, el resultado de la suma de los puntos obtenidos por los méritos profesionales y otros méritos de los aspirantes es el siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTES	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	GÓMEZ RICCA, JOSÉ ANTONIO	***8034**	9,00	1,00	10,00

CUARTO.- Visto lo anterior, este Tribunal, conforme a la base 10 de la convocatoria, declara que los aspirantes, por orden de mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos, son los que se relacionan a continuación:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1	GÓMEZ RICCA, JOSÉ ANTONIO	***8034**	10,00

QUINTO.- Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas, según lo previsto en la BASE NOVENA de la convocatoria. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas.

SEXTO.- El Tribunal acuerda se publique la presente acta en el tablón de anuncios sito en la página web del Ayuntamiento.

En prueba de conformidad, por unanimidad, firman la presente acta todos los miembros asistentes del tribunal, de lo que doy fe.

Código Seguro De Verificación	ri4uvFKv++LPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes Lopez Blanque - Administrativo Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:20:53
	Jesus Navarro Navarro - Jefe de Negociado Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:18:16
	Isabel Moya Martinez - Tecnico Medio Admon General Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:14:22
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	09/06/2023 11:03:04
	Esther Moreno Romero - Jefa de Administracion Gral del Ayto. de Vicar	Firmado	09/06/2023 10:09:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ri4uvFKv%2B%2BLPoVs6czhaMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

